

## INVITACIÓN PRIVADA No. 014 del 2018

Seleccionar el contratista que preste los servicios de: (i) Mantenimiento preventivo y correctivo, a los sistemas de aire acondicionado, y, (ii) Traslado de los equipos de aire acondicionado de NUEVA EPS

### ADENDA No. 01

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS S.A. Modifica el documento INVITACIÓN PRIVADA No. 014 del 2018 de la siguiente manera:

**1.-** Se modifica el numeral 3.4.2 EQUIPO HUMANO capítulo III REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS – ECONOMICOS.

Esta así;

#### **3.4.2 EQUIPO HUMANO.**

Para acreditar este requisito técnico adicional el proponente deberá disponer, de supervisores regionales que estarán disponibles en cada una de las ciudades principales tales como Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín y Barranquilla con disponibilidad exclusiva para Nueva EPS para atender y solucionar los requerimientos.

Se otorgará el puntaje establecido en los Criterios de Evaluación al proponente que cumpla con este requisito de conformidad con lo estipulado en los Criterios de Evaluación.

El proponente podrá anexar a su oferta, los certificados de capacitación y actualización presenciales de los supervisores asignados a cada ciudad principal relacionados con el manejo de nuevas tecnologías para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de Sistemas de aire acondicionado.

**2.** Se modifica el NUMERAL 4.1.4.3 TIEMPOS DE RESPUESTA del CAPITULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El cual quedara así.

#### **4.1.4.3 TIEMPOS DE RESPUESTA (CALIFICACION: Máximo 250 puntos).**

La calificación de este factor se realizará mediante la asignación del puntaje máximo sobre los tiempos propuestos de cada uno de los oferentes, entendiendo que a menor tiempo de atención mayor puntaje el cual estará determinado de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE
DE UNO A DOS DIAS.	2.47
DE TRES A CUATRO DIAS.	1
DE CINCO DIAS EN ADELANTE.	0

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 08 Formato FT-02 Tiempos de Respuesta, con el fin de obtener un máximo de 250 puntos, presentando los menores tiempos de atención y respuesta en cada regional. Estos tiempos deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.

Los demás aspectos del documento de la Invitación No. 014-2018 se mantienen sin modificación alguna.

La presente Adenda se suscribe en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Octubre de 2018.

**NUEVA EPS S.A.**